

La Junta de Méritos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con fecha 4 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo por el que en aquellos supuestos en los que los participantes al concurso de méritos de que se trate, no efectúen alegaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, se procederá automáticamente a la elevación a definitivo del listado provisional, por lo que se acuerda la aprobación y publicación de la relación definitiva de aspirantes correspondiente al concurso de méritos convocado por Orden de 20 de octubre de 2024 (BOCM de 31 de octubre de 2024), con expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación total obtenida por ambos conceptos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, según se relaciona en los listados adjuntos.

EL SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS

EL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS

CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 ORDEN 20 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 (BOCM DE31 DE OCTUBRE DE 2024)  
 PUESTO Nº 76560 "SUBSECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA II"

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN  
 SUBGRUPO A2/C1. NCD 22 C.E.: 11.331,36 EUROS  
 CUERPO/ESCALA: TÉCNICOS GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL

**LISTADO DEFINITIVO**

ADMINISTRACIÓN: G

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE       | CONSEJERÍA/<br>ORGANISMO                        | MÉRITOS PREFERENTES    |                        |                        |                           |             |         |                 |         |            | MÉRITOS NO PREFERENTES |   |   |   | TOTAL | EXCLUIDO | CAUSA<br>EXC. |                  |                      |
|----|--------------------------|---|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|-------------|---------|-----------------|---------|------------|------------------------|---|---|---|-------|----------|---------------|------------------|----------------------|
|    |                          |   | TRABAJO                |                        |                        | GRADO                     |             |         | CURSOS          | TÍTULOS | ANTIGÜEDAD | SUBTOTAL<br>PREF.      | 1 | 2 | 3 |       |          |               | 4                | SUBTOTAL NO<br>PREF. |
|    |                          |   | 5 años puesto <<br>NCD | 5 años puesto =<br>NCD | 5 años puesto ><br>NCD | =NCD<br>2 niveles<br>=NCD | =NCD        | >NCD    |                 |         |            |                        |   |   |   |       |          |               |                  |                      |
| 1  | JIMENEZ GRANADOS, AURORA | PRESIDENCIA, JUSTICIA Y<br>ADMINISTRACIÓN LOCAL | 5 puntos               | 6 puntos               | 7 puntos               | 0,5 puntos                | 0,75 puntos | 1 punto | Máximo 2 puntos |         | 3          | 11,75                  | 2 | 2 | 0 | 0     | 4        | 15,75         | ADJ. PROVISIONAL |                      |

Méritos no preferentes

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS WORD, EXCEL Y POWERPOINT: 2 PUNTOS  
 EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN: 2 PUNTOS  
 EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS: 2 PUNTOS  
 EXPERIENCIA EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS: 2

- A INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- B NO SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA
- C NO CONSTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
- D NO SER DEL MISMO CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO
- E NO SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- F NO LLEVAR DOS AÑOS COMO TITULAR EN EL ÚLTIMO PUESTO OBTENIDO POR CONCURSO DE MÉRITOS
- G SER PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- H SER DE CUERPO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
- I ADJUDICADO PUESTO EN OTRA CONSEJERÍA
- J RENUNCIA
- K NO LLEVAR DOS AÑOS DESDE EL INGRESO EN OTRO CUERPO POR PROMOCIÓN INTERNA EXISTIENDO MODIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO